



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**COPIA
NOTARIA QUINTA**



Ab. Carlos Vivanco Rojas

NOTARIO QUINTO

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

2014	23	01	05	P00187
------	----	----	----	--------

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA. MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES,
MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS y
MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS,

A FAVOR DE. ELBA FLORA RUIZ ANDRADE y
MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ

CUANTÍA. \$ 400,00 *Paulina*

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre,

Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de

hoy **LUNES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante

mí, Carlos Vivanco Rojas, Abogado, Notario Público Quinto de este

Razón: esta escritura se otorgo ante mí,
en fe de ello certifico que el número de factura
del presente acto corresponde a 0000022.....

6 ENE 2014

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNEH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, comparecen:

MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES, de estado civil divorciada,

por sus propios derechos **MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS**,

soltera, por sus propios derechos; **MARIA JOSÉ VALLEJO**

TERREROS, soltera, por sus propios derechos, **ELBA FLORA RUIZ**

ANDRADE, divorciada, por sus propios derechos, **MARCELO ARTURO**

VALLEJO RUIZ, divorciado, por sus propios derechos.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, legalmente capaces según

derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos

documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan

que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma

que copiada textualmente es como sigue: “**SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente minuta

que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía

MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas;

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura pública las siguientes personas: **MAYRA BEATRIZ**



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

TERREROS PULLES, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno siete seis nueve siete cuatro guión

tres; **MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS**, soltera, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cuatro cero nueve uno ocho cuatro

guión seis; y, **MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS**, soltera, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cuatro cero nueve uno ocho

cinco guión tres; en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte los señores; **ELBA FLORA RUIZ ANDRADE**, divorciada, con cédula de ciudadanía

número uno siete cero tres cuatro seis ocho tres seis guión uno, por sus propios derechos, **MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ**, divorciado,

con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno ocho uno cero cinco seis dos, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA; ANTECEDENTES.-** Uno.- La

COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Santo Domingo mediante escritura pública celebrada ante el

Doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón Santo Domingo, con fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Santo Domingo, con fecha cinco de enero del año dos

mil diez.- DOS).- Las socias señora MAYRA BEATRIZ TERREROS

PULLES; y, señoritas MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS,

MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, aportan y pagan la cantidad de: a)

Mayra Beatriz Terreros Pulles veinte dólares americanos en dinero en

efectivo que equivale a dos participaciones de diez dólares americanos cada

una; dentro de la Compañía MARCELO VALLEJO CÍA.LTDA.; b)

MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS, ciento noventa dólares

americanos en dinero en efectivo que equivale a diecinueve participaciones

de diez dólares americanos cada una; dentro de la Compañía MARCELO

VALLEJO CÍA.LTDA; y, c) MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, ciento

noventa dólares americanos en dinero en efectivo que equivale a diecinueve

participaciones de diez dólares americanos cada una; dentro de la Compañía

MARCELO VALLEJO CÍA.LTDA. TRES).- La Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía MARCELO VALLEJO CÍA.

LTDA, celebrada en la ciudad Santo Domingo, el dos de enero del año dos

mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las cuarenta

participaciones que les corresponde a las socias MAYRA BEATRIZ

TERREROS PULLES; dos participaciones, MARIA GABRIELA

VALLEJO TERREROS, diecinueve participaciones; y, MARIA JOSÉ





Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

VALLEJO TERREROS diecinueve participaciones. **TERCERA**

PARTICIPACIONES SOCIALES. Con el antecedente expuesto la autorización conferida de manera unánime por la Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía en mención, por medio del

presente instrumento se procede a ceder las participaciones sociales de la

siguiente forma: **Uno.-** De las dos participaciones sociales por el valor de

diez dólares americanos cada una que le corresponden a la señora MAYRA

BEATRIZ TERREROS PULLES, CEDE, de la siguiente manera; **a)** Diez

dólares americanos que equivalen a una participación social de diez dólares,

a favor de la señora ELBA FLORA RUIZ ANDRADE; **b)** Diez dólares

americanos que equivalen a una participación social de diez dólares, a favor

del señor MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ. **Dos.-** Las diecinueve

participaciones sociales por el valor de diez dólares americanos cada una

que le corresponden a la señorita MARIA GABRIELA VALLEJO

TERREROS, CEDE, de la siguiente manera: Ciento noventa dólares

americanos que equivalen a diecinueve participaciones sociales de diez

dólares cada una, a favor del señor MARCELO ARTURO VALLEJO

RUIZ; **Tres.-** Las diecinueve participaciones sociales por el valor de diez

dólares americanos cada una que le corresponden a la señorita MARIA



MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, CEDE, de la siguiente manera:

Ciento noventa dólares americanos que equivalen a diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ, como consta en el acta de Cesión, cuya copia se agrega como documento habilitante. **CUARTA. CUANTÍA.-**

El precio de las participaciones que se venden son en total cuatrocientos dólares americanos las mismas que se cancelan de contado en dinero en efectivo y de curso legal que las cedentes declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción sin que tengan nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido del presente instrumento público, por convenir a sus intereses quedando por tanto los cesionarios autorizados para hacer inscribir la presente Cesión en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento público. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada María Belén



MARCELO VALLEJO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.



En el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 02 días del mes de Enero del 2014, siendo las 10h00, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de LA COMPAÑÍA "MARCELO VALLEJO Cía. Ltda.", en su local ubicado en el Barrio Corum Uno, Avenida Abraham Calazacón Nro. 1 y calle del poste, frente a los terrenos del ISFA, patio de vehículos, los socios las señoritas María José Vallejo Terreros, María Gabriela Vallejo Terreros y la señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está presidida por el Presidente de la Compañía señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, la señorita María José Vallejo Terreros y la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, que por disposiciones estatutarias actuará como secretaria Ah-doc.

La presidencia pone a consideración en la Junta Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constanding los siguientes puntos a tratarse:

- 1- La solicitud hecha por la socia Mayra Beatriz Terreros Pulles, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 2 participaciones
- 2- La solicitud hecha por la socia María Gabriela Vallejo Terreros, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 19 participaciones
- 3- La solicitud hecha por la socia María José Vallejo Terreros, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 19 participaciones

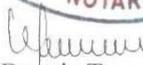
La señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, presidente de la compañía, procede con el primer punto a tratarse que es la cesión de sus participaciones, en forma libre y voluntaria decide ceder sus dos participaciones sociales de diez dólares cada una, de la siguiente manera una participación de diez dólares a favor de la señora Elva Flora Ruiz Andrade y una participación de diez dólares a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz. El segundo punto a tratarse es la cesión de las participaciones que la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, en forma libre y voluntaria decide ceder sus diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, y el tercer y último punto a tratarse es la cesión de las participaciones que la señorita María José Vallejo Terreros, en forma libre y voluntaria decide ceder sus diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz. Una vez analizado y resultado los puntos a tratar, deciden por unanimidad de todos los socios presentes aceptar y aprobar la cesión de las participaciones.

Por no haber otro punto a tratar y siendo las 11h00, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Luego de reinstalada la sesión y se pone a consideración de los socios la presente Acta la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime sin modificación alguna, termina la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía a las 11h30.

Para constancia en fe de lo actuado, de conformidad y total aceptación suscriben la presente ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "MARCELO VALLEJO Cía. Ltda.", en el lugar y fecha arriba indicado.




Mayra Beatriz Terreros Pulles

C.C: 171176974-3

PRESIDENTE



María Gabriela Vallejo Terreros

C.C: 172409184-6

SECRETARIA AH-DOC


Maria José Vallejo Terreros

C.C: 172409185-3

SOCIA



MARCELO VALLEJO

Santo Domingo, 03 Enero del 2014



CERTIFICADO

Yo, Marcelo Arturo Vallejo Ruiz en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA, CERTIFICO: que la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, mantiene diecinueve participaciones de diez dólares americanos cada una, dentro de la Compañía "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.", y que va a ceder el total de sus participaciones a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, conforme consta de la Junta General de fecha 02 de Enero del 2014, y que por unanimidad autoriza la cesión; con lo que se da cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.


SR. MARCELO VALLEJO RUIZ
GERENTE GENERAL


SRA. MAYRA TERREROS PULLES
PRESIDENTE



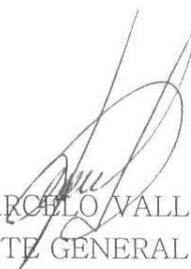
MARCELO VALLEJO

Santo Domingo, 03 Enero del 2014



CERTIFICADO

Yo, Marcelo Arturo Vallejo Ruiz en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA, CERTIFICO: que la señora Mayra Beatriz Terreros Pullés, mantiene dos participaciones de diez dólares americanos cada una, dentro de la Compañía "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.", y que va a ceder el total de sus participaciones de la siguiente manera una participación a favor de la señora Elva Flora Ruiz Andrade, y una participación a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, conforme consta de la Junta General de fecha 02 de Enero del 2014, y que por unanimidad autoriza la cesión; con lo que se da cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.


SR. MARCELO VALLEJO RUIZ
GERENTE GENERAL


SRA. MAYRA TERREROS PULLES
PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171181056-2
 VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 18 AGOSTO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003- 0083 01082 M
 STO DGO TSACHILAS/SANTO DOMIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SANTO DOMINGO DE LOS RIOS 1974



ECUATORIANA***** V4X33V4222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ANIBAL VINICIO VALLEJO
 ELBA FLORA RUIZ
 SANTO DOMINGO 30/03/2011
 30/03/2023
 REN 3732710

[Signature]
 [Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

253
 253 - 0245 1711810562
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
 CANTÓN [Signature] PARROQUIA SANTO DOM
 ZONA
 [Signature] PRESIDENTAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170346836-1

RUIZ ANDRADE ELBA FLORA
IMBABURA/COTACACHI/APUELA
08 OCTUBRE 1951
FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0231 00461 F
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1951



Elba Flora Ruiz Andrade

Notario Rojas
NOTARIO
SANTA SANTA DOMINGO

Elba Flora Ruiz Andrade



ECUATORIANA***** V1131V1121

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ALBERTO RUIZ

DELIA MARIA ANDRADE

SANTO DOMINGO 18/05/2010

18/05/2022

REN 2748000



Luis Alberto Ruiz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

210
210 - 0270 1703468361

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUIZ ANDRADE ELBA FLORA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMI
SANTO DOMI
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172409185-3
 APELLIDOS Y NOMBRES VALLEJO TERREROS MARIA JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-05

V4343V4242



000028543



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULA DO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



240

240 - 0174

1724091853

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALLEJO TERREROS MARIA JOSE

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

0

SANTO DOMI

ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171176974-3

APellidos y Nombres: TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

Fecha de Nacimiento: 1973-03-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA





[Handwritten signature]

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: HAZMERERATO NEGOCIANTE

V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre: TERREROS ANGEL GUSTAVO

APellidos y Nombres de la Madre: POLLES LILIA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2012-03-29

Fecha de Expiración: 2022-03-29





DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

PSAA EBL CIGAA 101

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

229

229 - 0281 1711769743

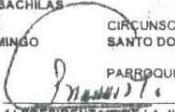
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMI

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO TERREROS MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS QUININDE LA UNIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

172409184-6

NOTARIO
CVR
NOTARIA QUINTA SANTO DOMINGO




Gabriela Vallejo



BACHILLERATO BACHILLER C.FIS.MATE V3333V2222

VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO
TERREROS MAYRA BEATRIZ

SANTO DOMINGO
2012-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2012-03-23

Gabriela Vallejo

Gabriela Vallejo



900518437

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

240
240-0174 172409184-6

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VALLEJO TERREROS MARIA GABRIELA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMI
CANTÓN PASCOQUILA ZONA

(PRESIDENTE DE LA JUNTA)



C

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA	Nro. 13365-DNTH-RO Fecha 09/dic/2013
--------------------	-----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO	2 Resolución	Nro 182-2013 Fecha 14/nov/2013
---------------------------------------	--------------	-----------------------------------

3 VIVANCO ROJAS	CARLOS MANUEL	4 Rige A Partir De 21/nov/2013
Apellidos		Rige Hasta

5 Cédula de Ident. 171288589-4	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
--------------------------------	------------------	---------------------------

8 Tipo Acción de Personal Nombramiento

9 **Explicación**

De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a las Resolución No. 182-2013, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 14 de noviembre del 2013, en la cual se resolvió aprobar el Informe 2 sobre las notarías asignadas a nivel nacional; con reforma artículo único de la Resolución N° 186-2013 de 20 de noviembre del 2013, y en virtud de la disposición final primera de las referidas resoluciones, se procede a NOMBRAR a usted, de acuerdo a la situación propuesta ; y, para en el caso de las Notarías de creación deberá observarse el literal c) de la Resolución N° 166-2013 de 28 de octubre del 2013.

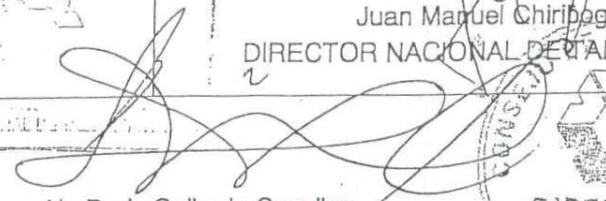
Permanecerá en sus funciones por el tiempo previsto en el Art. 300 del Código Orgánico de la Función Judicial.

10 Situación Actual Dependencia Departamento Puesto Remuneración Unif. Lugar de Trabajo Partida	11 Situación Propuesta Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO Departamento NOTARIA QUINTA DE SANTO DOMINGO Puesto NOTARIO PUBLICO Remuneración Unif. Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO Partida
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

12 La persona reemplaza a	Causal
Quien cesó en el Cargo con fecha	

13 Registro Nro
Fecha


 Juan Manuel Chiriboga Arteta
 DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO


 Ab. Doris Gallardo Cevallos
 DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA


 DIRECTORA GENERAL

14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



[Handwritten signature]

f.

15

Yo, **VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL** Juro lealtad a la Función Judicial.

[Handwritten signature]

f.

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy **11 DIC. 2013**, ante mí, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de **NOTARIO PÚBLICO**, el servidor **VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL**.

[Handwritten signature]



Abg. Doris Gallardo Cevallos
DIRECTORA GENERAL



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Velasco, afiliada al Foro de Abogados, bajo el número diecisiete-dos mil once-quinientos seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando **incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.**

SANTO DOMINGO

Mayra Beatriz Terreros Pulles
Céd. N.



Maria Gabriela Vallejo Terreros
Céd. N.



Maria José Vallejo Terreros
Céd. N.



Elva Flora Ruiz Andrade
Céd. N.

Huella Digital

Marcelo Arturo Vallejo Ruiz
Céd. N.



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{PULLES} COPIA, QUE LA SEL' SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL 06 DE ENERO DEL 2014

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

RAZÓN. - Al margen de la matriz principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha treinta de Noviembre del dos mil nueve tome nota de la cesión de participaciones celebrada ente el Notario Quinto Abogado Carlos Vivanco el seis de enero del dos mil catorce en donde la señora MAYRA BEATRIZ TERREROS, MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS y MARIA JOSE VALLEJO TERREROS ceden y transfieren a favor de la señora ELBA RUIZ ANDRADE cuarenta participaciones de las que poseen en la Compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA. Santo Domingo, veinte de febrero del dos mil catorce.

ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711810562	VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO	Santo Domingo	CESIONARIO	Divorciado
1711769743	TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ	Santo Domingo	CEDENTE	Divorciado
1724091853	VALLEJO TERREROS MARIA JOSE	Santo Domingo	CEDENTE	Soltero
1703468361	RUIZ ANDRADE ELBA FLORA	Santo Domingo	CESIONARIO	Divorciado
1724091846	VALLEJO TERREROS MARIA GABRIELA	Santo Domingo	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CARLOS VIVANCO ROJAS
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARCELO VALLEJO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 05 DE ENERO DEL 2010 CON EL NUMERO 1, REPERTORIO 1, TOMO 44 DE ESTE REGISTR.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


ÁNGEL GEOVANNY GONZAGA RAMOS (REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA





Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**COPIA
NOTARIA QUINTA**



Ab. Carlos Vivanco Rojas

NOTARIO QUINTO

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

2014	23	01	05	P00187
------	----	----	----	--------

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA. MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES,
MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS y
MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS,

A FAVOR DE. ELBA FLORA RUIZ ANDRADE y
MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ

CUANTÍA. \$ 400,00 *Paulina*

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre,

Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de

hoy **LUNES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante

mí, Carlos Vivanco Rojas, Abogado, Notario Público Quinto de este

Razón: esta escritura se otorgo ante mí,  
en fe de ello certifico que el número de factura  
del presente acto corresponde a 0000022.....

**6 ENE 2014**

*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNEH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, comparecen:

**MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES**, de estado civil divorciada,

por sus propios derechos **MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS**,

soltera, por sus propios derechos; **MARIA JOSÉ VALLEJO**

**TERREROS**, soltera, por sus propios derechos, **ELBA FLORA RUIZ**

**ANDRADE**, divorciada, por sus propios derechos, **MARCELO ARTURO**

**VALLEJO RUIZ**, divorciado, por sus propios derechos.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, legalmente capaces según

derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos

documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan

que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma

que copiada textualmente es como sigue: “**SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente minuta

que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía

**MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas;

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura pública las siguientes personas: **MAYRA BEATRIZ**



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**TERREROS PULLES**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno siete seis nueve siete cuatro guión

tres; **MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS**, soltera, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cuatro cero nueve uno ocho cuatro

guión seis; y, **MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS**, soltera, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cuatro cero nueve uno ocho

cinco guión tres; en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte los señores; **ELBA FLORA RUIZ ANDRADE**, divorciada, con cédula de ciudadanía

número uno siete cero tres cuatro seis ocho tres seis guión uno, por sus propios derechos, **MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ**, divorciado,

con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno ocho uno cero cinco seis dos, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA; ANTECEDENTES.-** Uno.- La

**COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de Santo Domingo mediante escritura pública celebrada ante el

Doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón Santo Domingo, con fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Santo Domingo, con fecha cinco de enero del año dos

mil diez.- DOS).- Las socias señora MAYRA BEATRIZ TERREROS

PULLES; y, señoritas MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS,

MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, aportan y pagan la cantidad de: a)

Mayra Beatriz Terreros Pulles veinte dólares americanos en dinero en

efectivo que equivale a dos participaciones de diez dólares americanos cada

una; dentro de la Compañía MARCELO VALLEJO CÍA.LTDA.; b)

MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS, ciento noventa dólares

americanos en dinero en efectivo que equivale a diecinueve participaciones

de diez dólares americanos cada una; dentro de la Compañía MARCELO

VALLEJO CÍA.LTDA; y, c) MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, ciento

noventa dólares americanos en dinero en efectivo que equivale a diecinueve

participaciones de diez dólares americanos cada una; dentro de la Compañía

MARCELO VALLEJO CÍA.LTDA. TRES).- La Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía MARCELO VALLEJO CÍA.

LTDA, celebrada en la ciudad Santo Domingo, el dos de enero del año dos

mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las cuarenta

participaciones que les corresponde a las socias MAYRA BEATRIZ

TERREROS PULLES; dos participaciones, MARIA GABRIELA

VALLEJO TERREROS, diecinueve participaciones; y, MARIA JOSÉ





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

VALLEJO TERREROS diecinueve participaciones. **TERCERA**

**PARTICIPACIONES SOCIALES.** Con el antecedente expuesto la

autorización conferida de manera unánime por la Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía en mención, por medio del

presente instrumento se procede a ceder las participaciones sociales de la

siguiente forma: **Uno.-** De las dos participaciones sociales por el valor de

diez dólares americanos cada una que le corresponden a la señora MAYRA

BEATRIZ TERREROS PULLES, CEDE, de la siguiente manera; **a)** Diez

dólares americanos que equivalen a una participación social de diez dólares,

a favor de la señora ELBA FLORA RUIZ ANDRADE; **b)** Diez dólares

americanos que equivalen a una participación social de diez dólares, a favor

del señor MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ. **Dos.-** Las diecinueve

participaciones sociales por el valor de diez dólares americanos cada una

que le corresponden a la señorita MARIA GABRIELA VALLEJO

TERREROS, CEDE, de la siguiente manera: Ciento noventa dólares

americanos que equivalen a diecinueve participaciones sociales de diez

dólares cada una, a favor del señor MARCELO ARTURO VALLEJO

RUIZ; **Tres.-** Las diecinueve participaciones sociales por el valor de diez

dólares americanos cada una que le corresponden a la señorita MARIA



MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, CEDE, de la siguiente manera:

Ciento noventa dólares americanos que equivalen a diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ, como consta en el acta de Cesión, cuya copia se agrega como documento habilitante. **CUARTA. CUANTÍA.-**

El precio de las participaciones que se venden son en total cuatrocientos dólares americanos las mismas que se cancelan de contado en dinero en efectivo y de curso legal que las cedentes declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción sin que tengan nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido del presente instrumento público, por convenir a sus intereses quedando por tanto los cesionarios autorizados para hacer inscribir la presente Cesión en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento público. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada María Belén



# MARCELO VALLEJO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.



En el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 02 días del mes de Enero del 2014, siendo las 10h00, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de LA COMPAÑÍA "MARCELO VALLEJO Cía. Ltda.", en su local ubicado en el Barrio Corum Uno, Avenida Abraham Calazacón Nro. 1 y calle del poste, frente a los terrenos del ISFA, patio de vehículos, los socios las señoritas María José Vallejo Terreros, María Gabriela Vallejo Terreros y la señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está presidida por el Presidente de la Compañía señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, la señorita María José Vallejo Terreros y la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, que por disposiciones estatutarias actuará como secretaria Ah-doc.

La presidencia pone a consideración en la Junta Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constanding los siguientes puntos a tratarse:

- 1- La solicitud hecha por la socia Mayra Beatriz Terreros Pulles, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 2 participaciones
- 2- La solicitud hecha por la socia María Gabriela Vallejo Terreros, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 19 participaciones
- 3- La solicitud hecha por la socia María José Vallejo Terreros, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 19 participaciones

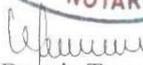
La señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, presidente de la compañía, procede con el primer punto a tratarse que es la cesión de sus participaciones, en forma libre y voluntaria decide ceder sus dos participaciones sociales de diez dólares cada una, de la siguiente manera una participación de diez dólares a favor de la señora Elva Flora Ruiz Andrade y una participación de diez dólares a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz. El segundo punto a tratarse es la cesión de las participaciones que la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, en forma libre y voluntaria decide ceder sus diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, y el tercer y último punto a tratarse es la cesión de las participaciones que la señorita María José Vallejo Terreros, en forma libre y voluntaria decide ceder sus diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz. Una vez analizado y resultado los puntos a tratar, deciden por unanimidad de todos los socios presentes aceptar y aprobar la cesión de las participaciones.

Por no haber otro punto a tratar y siendo las 11h00, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Luego de reinstalada la sesión y se pone a consideración de los socios la presente Acta la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime sin modificación alguna, termina la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía a las 11h30.

Para constancia en fe de lo actuado, de conformidad y total aceptación suscriben la presente ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "MARCELO VALLEJO Cía. Ltda.", en el lugar y fecha arriba indicado.



  
Mayra Beatriz Terreros Pulles

C.C: 171176974-3

PRESIDENTE

  
María Gabriela Vallejo Terreros

C.C: 172409184-6

SECRETARIA AH-DOC

  
María José Vallejo Terreros

C.C: 172409185-3

SOCIA



MARCELO VALLEJO

Santo Domingo, 03 Enero del 2014



## CERTIFICADO

Yo, Marcelo Arturo Vallejo Ruiz en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA, CERTIFICO: que la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, mantiene diecinueve participaciones de diez dólares americanos cada una, dentro de la Compañía "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.", y que va a ceder el total de sus participaciones a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, conforme consta de la Junta General de fecha 02 de Enero del 2014, y que por unanimidad autoriza la cesión; con lo que se da cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

  
SR. MARCELO VALLEJO RUIZ  
GERENTE GENERAL

  
SRA. MAYRA TERREROS PULLES  
PRESIDENTE



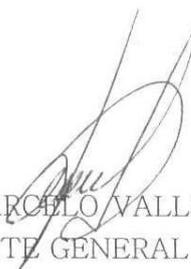
MARCELO VALLEJO

Santo Domingo, 03 Enero del 2014



## CERTIFICADO

Yo, Marcelo Arturo Vallejo Ruiz en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA, CERTIFICO: que la señora Mayra Beatriz Terreros Pullés, mantiene dos participaciones de diez dólares americanos cada una, dentro de la Compañía "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.", y que va a ceder el total de sus participaciones de la siguiente manera una participación a favor de la señora Elva Flora Ruiz Andrade, y una participación a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, conforme consta de la Junta General de fecha 02 de Enero del 2014, y que por unanimidad autoriza la cesión; con lo que se da cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

  
SR. MARCELO VALLEJO RUIZ  
GERENTE GENERAL

  
SRA. MAYRA TERREROS PULLES  
PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171181056-2  
 VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 18 AGOSTO 1972  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 003- 0083 01082 M  
 STO DGO TSACHILAS/SANTO DOMIN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 SANTO DOMINGO DE LOS RIOS 1974



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4X33V4222  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 ANIBAL VINICIO VALLEJO  
 ELBA FLORA RUIZ  
 SANTO DOMINGO 30/03/2011  
 30/03/2023  
 REN 3732710

[Signature]  
 [Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

253  
 253 - 0245 1711810562  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO SANTO DOM  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 [Signature]  
 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170346836-1

RUIZ ANDRADE ELBA FLORA  
IMBABURA/COTACACHI/APUELA  
08 OCTUBRE 1951

FECHA DE REGISTRO 001-1 0231 00461 F  
IMBABURA/COTACACHI  
SAGRARIO 1951



*Elba Flora Ruiz Andrade*

**Notario Rojas**  
NOTARIO  
SANTA SANTA DOMINGO

*Elba Flora Ruiz Andrade*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1131V1121

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ALBERTO RUIZ

DELIA MARIA ANDRADE

SANTO DOMINGO 18/05/2010

18/05/2022

REN 2748000



*Luis Alberto Ruiz*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**210**  
210 - 0270 1703468361

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RUIZ ANDRADE ELBA FLORA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMI  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172409185-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES VALLEJO TERREROS MARIA JOSE  
 LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-05

V4343V4242



000028543



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULA DO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



240

240 - 0174

1724091853

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALLEJO TERREROS MARIA JOSE

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

0

SANTO DOMI

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171176974-3

APellidos y Nombres: TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

Fecha de Nacimiento: 1973-03-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA





*Signature*

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: HAZMERERATO NEGOCIANTE

V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre: TERREROS ANGEL GUSTAVO

APellidos y Nombres de la Madre: POLLES LILIA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2012-03-29

Fecha de Expiración: 2022-03-29





DIRECTOR GENERAL: *Signature*

PS/AA/EEB/CE/DA/10/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

229

229 - 0281 1711769743

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO SANTO DOMI  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALLEJO TERREROS MARIA GABRIELA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS QUININDE LA UNIÓN  
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

172409184-6

NOTARIO  
CVR  
NOTARIA QUINTA SANTO DOMINGO




Gabriela Vallejo



BACHILLERATO BACHILLER C.FIS.MATE V3333V2222

VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO  
TERREROS MAYRA BEATRIZ

SANTO DOMINGO  
2012-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2012-03-23

*Gabriela Vallejo*

Gabriela Vallejo



900518437

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

240  
240-0174 172409184-6

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
VALLEJO TERREROS MARIA GABRIELA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMI  
CANTÓN PASCOQUILA ZONA

(PRESIDENTE DE LA JUNTA)



|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                                                     |                                            |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>ACCIÓN DE PERSONAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REPÚBLICA DEL ECUADOR<br>FUNCIÓN JUDICIAL<br>CONSEJO DE LA JUDICATURA                 |                                                                     | Nro. 13365-DNTH-RO<br>Fecha 09/dic/2013    |
| 1                         | ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2                                                                                     | Resolución                                                          | Nro 182-2013<br>Fecha 14/nov/2013          |
| 3                         | VIVANCO ROJAS<br>Apellidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CARLOS MANUEL<br>Nombre                                                               | 4                                                                   | Rige A Partir De 21/nov/2013<br>Rige Hasta |
| 5                         | Cédula de Ident. 171288589-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6 Cédula Militar                                                                      | 7                                                                   | Certificado de Votación                    |
| 8                         | Tipo Acción de Personal Nombramiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                       |                                                                     |                                            |
| 9                         | <b>Explicación</b><br>De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a las Resolución No. 182-2013, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 14 de noviembre del 2013, en la cual se resolvió aprobar el Informe 2 sobre las notarías asignadas a nivel nacional; con reforma artículo único de la Resolución N° 186-2013 de 20 de noviembre del 2013, y en virtud de la disposición final primera de las referidas resoluciones, se procede a NOMBRAR a usted, de acuerdo a la situación propuesta ; y, para en el caso de las Notarías de creación deberá observarse el literal c) de la Resolución N° 166-2013 de 28 de octubre del 2013.<br><br>Permanecerá en sus funciones por el tiempo previsto en el Art. 300 del Código Orgánico de la Función Judicial. |                                                                                       |                                                                     |                                            |
| 10                        | <b>Situación Actual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                       | <b>Situación Propuesta</b>                                          |                                            |
| Dependencia               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                     |                                            |
| Departamento              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Departamento NOTARIA QUINTA DE SANTO DOMINGO                        |                                            |
| Puesto                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Puesto NOTARIO PUBLICO                                              |                                            |
| Remuneración Unif.        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Remuneración Unif.                                                  |                                            |
| Lugar de Trabajo          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO                                      |                                            |
| Partida                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Partida                                                             |                                            |
| 12                        | La persona reemplaza a<br>Quien cesó en el Cargo con fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       | Causal                                                              |                                            |
| 13                        | Registro Nro<br>Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                       | Juan Manuel Chiriboga Arteta<br>DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO |                                            |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ab. Doris Gallardo Cevallos<br>DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA GENERAL |                                                                     |                                            |



14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



*[Handwritten signature]*

f. ....

15

Yo, **VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL** Juro lealtad a la Función Judicial.

*[Handwritten signature]*

f. ....

**OBSERVACIONES:**

**RAZÓN:** En la ciudad de Quito, hoy **11 DIC. 2013**, ante mí, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de **NOTARIO PÚBLICO**, el servidor **VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL**.

*[Handwritten signature of Doris Gallardo Cevallos]*



Abg. Doris Gallardo Cevallos  
**DIRECTORA GENERAL**



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Velasco, afiliada al Foro de Abogados, bajo el número diecisiete-dos mil once-quinientos seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando **incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.**

SANTO DOMINGO

**Mayra Beatriz Terreros Pulles**  
Céd. N.



**Maria Gabriela Vallejo Terreros**  
Céd. N.



**Maria José Vallejo Terreros**  
Céd. N.



**Elva Flora Ruiz Andrade**  
Céd. N.



**Marcelo Arturo Vallejo Ruiz**  
Céd. N.



**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN**  
**SANTO DOMINGO**

**RAZON:** ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>PULLES</sup> COPIA, QUE LA SEL' SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL <sup>06</sup> DE <sup>ENERO</sup> DEL 2014

**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



# GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

**NOTARIA TERCERA**

**RAZÓN.** - Al margen de la matriz principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha treinta de Noviembre del dos mil nueve tome nota de la cesión de participaciones celebrada ente el Notario Quinto Abogado Carlos Vivanco el seis de enero del dos mil catorce en donde la señora MAYRA BEATRIZ TERREROS, MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS y MARIA JOSE VALLEJO TERREROS ceden y transfieren a favor de la señora ELBA RUIZ ANDRADE cuarenta participaciones de las que poseen en la Compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA. Santo Domingo, veinte de febrero del dos mil catorce.

ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 645                                |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 24/02/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5                                  |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                            | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1711810562     | VALLEJO RUIZ<br>MARCELO ARTURO     | Santo Domingo       | CESIONARIO               | Divorciado   |
| 1711769743     | TERREROS PULLES<br>MAYRA BEATRIZ   | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Divorciado   |
| 1724091853     | VALLEJO TERREROS<br>MARIA JOSE     | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1703468361     | RUIZ ANDRADE<br>ELBA FLORA         | Santo Domingo       | CESIONARIO               | Divorciado   |
| 1724091846     | VALLEJO TERREROS<br>MARIA GABRIELA | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Soltero      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 06/01/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA QUINTA                                                    |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. CARLOS VIVANCO ROJAS                                          |
| CANTÓN:                         | SANTO DOMINGO                                                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | MARCELO VALLEJO CIA.LTDA.                                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | SANTO DOMINGO                                                     |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Cuantía | 400,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 05 DE ENERO DEL 2010 CON EL NUMERO 1, REPERTORIO 1, TOMO 44 DE ESTE REGISTR.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

  
ÁNGEL GEOVANNY GONZAGA RAMOS (REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

**COPIA  
NOTARIA QUINTA**



*Ab. Carlos Vivanco Rojas*

**NOTARIO QUINTO**

**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 23 | 01 | 05 | P00187 |
|------|----|----|----|--------|

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGA.** MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES,  
MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS y  
MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS,

**A FAVOR DE.** ELBA FLORA RUIZ ANDRADE y  
MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ

**CUANTÍA.** \$ 400,00 *Paulina*

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre,  
Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de  
hoy **LUNES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante  
mí, Carlos Vivanco Rojas, Abogado, Notario Público Quinto de este

Razón: esta escritura se otorgo ante mí,  
en fe de ello certifico que el número de factura  
del presente acto corresponde a 000022.....

**6 ENE 2014**

*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNEH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, comparecen:

**MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES**, de estado civil divorciada,

por sus propios derechos **MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS**,

soltera, por sus propios derechos; **MARIA JOSÉ VALLEJO**

**TERREROS**, soltera, por sus propios derechos, **ELBA FLORA RUIZ**

**ANDRADE**, divorciada, por sus propios derechos, **MARCELO ARTURO**

**VALLEJO RUIZ**, divorciado, por sus propios derechos.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, legalmente capaces según

derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos

documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan

que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma

que copiada textualmente es como sigue: “**SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente minuta

que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía

**MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas;

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura pública las siguientes personas: **MAYRA BEATRIZ**



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**TERREROS PULLES**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno siete seis nueve siete cuatro guión

tres; **MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS**, soltera, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cuatro cero nueve uno ocho cuatro

guión seis; y, **MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS**, soltera, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cuatro cero nueve uno ocho

cinco guión tres; en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte los señores; **ELBA FLORA RUIZ ANDRADE**, divorciada, con cédula de ciudadanía

número uno siete cero tres cuatro seis ocho tres seis guión uno, por sus propios derechos, **MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ**, divorciado,

con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno ocho uno cero cinco seis dos, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA; ANTECEDENTES.-** Uno.- La

**COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de Santo Domingo mediante escritura pública celebrada ante el

Doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón Santo Domingo, con fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Santo Domingo, con fecha cinco de enero del año dos

mil diez.- DOS).- Las socias señora MAYRA BEATRIZ TERREROS

PULLES; y, señoritas MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS,

MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, aportan y pagan la cantidad de: a)

Mayra Beatriz Terreros Pulles veinte dólares americanos en dinero en

efectivo que equivale a dos participaciones de diez dólares americanos cada

una; dentro de la Compañía MARCELO VALLEJO CÍA.LTDA.; b)

MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS, ciento noventa dólares

americanos en dinero en efectivo que equivale a diecinueve participaciones

de diez dólares americanos cada una; dentro de la Compañía MARCELO

VALLEJO CÍA.LTDA; y, c) MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, ciento

noventa dólares americanos en dinero en efectivo que equivale a diecinueve

participaciones de diez dólares americanos cada una; dentro de la Compañía

MARCELO VALLEJO CÍA.LTDA. TRES).- La Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía MARCELO VALLEJO CÍA.

LTDA, celebrada en la ciudad Santo Domingo, el dos de enero del año dos

mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las cuarenta

participaciones que les corresponde a las socias MAYRA BEATRIZ

TERREROS PULLES; dos participaciones, MARIA GABRIELA

VALLEJO TERREROS, diecinueve participaciones; y, MARIA JOSÉ





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

VALLEJO TERREROS diecinueve participaciones. **TERCERA**

**PARTICIPACIONES SOCIALES.** Con el antecedente expuesto la

autorización conferida de manera unánime por la Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía en mención, por medio del

presente instrumento se procede a ceder las participaciones sociales de la

siguiente forma: **Uno.-** De las dos participaciones sociales por el valor de

diez dólares americanos cada una que le corresponden a la señora MAYRA

BEATRIZ TERREROS PULLES, CEDE, de la siguiente manera; **a)** Diez

dólares americanos que equivalen a una participación social de diez dólares,

a favor de la señora ELBA FLORA RUIZ ANDRADE; **b)** Diez dólares

americanos que equivalen a una participación social de diez dólares, a favor

del señor MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ. **Dos.-** Las diecinueve

participaciones sociales por el valor de diez dólares americanos cada una

que le corresponden a la señorita MARIA GABRIELA VALLEJO

TERREROS, CEDE, de la siguiente manera: Ciento noventa dólares

americanos que equivalen a diecinueve participaciones sociales de diez

dólares cada una, a favor del señor MARCELO ARTURO VALLEJO

RUIZ; **Tres.-** Las diecinueve participaciones sociales por el valor de diez

dólares americanos cada una que le corresponden a la señorita MARIA



MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, CEDE, de la siguiente manera:

Ciento noventa dólares americanos que equivalen a diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ, como consta en el acta de Cesión, cuya copia se agrega como documento habilitante. **CUARTA. CUANTÍA.-**

El precio de las participaciones que se venden son en total cuatrocientos dólares americanos las mismas que se cancelan de contado en dinero en efectivo y de curso legal que las cedentes declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción sin que tengan nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido del presente instrumento público, por convenir a sus intereses quedando por tanto los cesionarios autorizados para hacer inscribir la presente Cesión en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento público. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada María Belén



# MARCELO VALLEJO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.



En el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 02 días del mes de Enero del 2014, siendo las 10h00, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de LA COMPAÑÍA "MARCELO VALLEJO Cía. Ltda.", en su local ubicado en el Barrio Corum Uno, Avenida Abraham Calazacón Nro. 1 y calle del poste, frente a los terrenos del ISFA, patio de vehículos, los socios las señoritas María José Vallejo Terreros, María Gabriela Vallejo Terreros y la señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está presidida por el Presidente de la Compañía señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, la señorita María José Vallejo Terreros y la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, que por disposiciones estatutarias actuará como secretaria Ah-doc.

La presidencia pone a consideración en la Junta Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constanding los siguientes puntos a tratarse:

- 1- La solicitud hecha por la socia Mayra Beatriz Terreros Pulles, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 2 participaciones
- 2- La solicitud hecha por la socia María Gabriela Vallejo Terreros, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 19 participaciones
- 3- La solicitud hecha por la socia María José Vallejo Terreros, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 19 participaciones

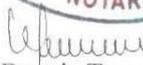
La señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, presidente de la compañía, procede con el primer punto a tratarse que es la cesión de sus participaciones, en forma libre y voluntaria decide ceder sus dos participaciones sociales de diez dólares cada una, de la siguiente manera una participación de diez dólares a favor de la señora Elva Flora Ruiz Andrade y una participación de diez dólares a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz. El segundo punto a tratarse es la cesión de las participaciones que la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, en forma libre y voluntaria decide ceder sus diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, y el tercer y último punto a tratarse es la cesión de las participaciones que la señorita María José Vallejo Terreros, en forma libre y voluntaria decide ceder sus diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz. Una vez analizado y resultado los puntos a tratar, deciden por unanimidad de todos los socios presentes aceptar y aprobar la cesión de las participaciones.

Por no haber otro punto a tratar y siendo las 11h00, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Luego de reinstalada la sesión y se pone a consideración de los socios la presente Acta la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime sin modificación alguna, termina la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía a las 11h30.

Para constancia en fe de lo actuado, de conformidad y total aceptación suscriben la presente ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "MARCELO VALLEJO Cía. Ltda.", en el lugar y fecha arriba indicado.



  
Mayra Beatriz Terreros Pulles

C.C: 171176974-3

PRESIDENTE



María Gabriela Vallejo Terreros

C.C: 172409184-6

SECRETARIA AH-DOC

  
Maria José Vallejo Terreros

C.C: 172409185-3

SOCIA



**MARCELO VALLEJO**

Santo Domingo, 03 Enero del 2014



## CERTIFICADO

Yo, Marcelo Arturo Vallejo Ruiz en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA, CERTIFICO: que la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, mantiene diecinueve participaciones de diez dólares americanos cada una, dentro de la Compañía "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.", y que va a ceder el total de sus participaciones a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, conforme consta de la Junta General de fecha 02 de Enero del 2014, y que por unanimidad autoriza la cesión; con lo que se da cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

  
SR. MARCELO VALLEJO RUIZ  
GERENTE GENERAL

  
SRA. MAYRA TERREROS PULLES  
PRESIDENTE



**MARCELO VALLEJO**

Santo Domingo, 03 Enero del 2014



## CERTIFICADO

Yo, Marcelo Arturo Vallejo Ruiz en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA, CERTIFICO: que la señora Mayra Beatriz Terreros Pullés, mantiene dos participaciones de diez dólares americanos cada una, dentro de la Compañía "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.", y que va a ceder el total de sus participaciones de la siguiente manera una participación a favor de la señora Elva Flora Ruiz Andrade, y una participación a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, conforme consta de la Junta General de fecha 02 de Enero del 2014, y que por unanimidad autoriza la cesión; con lo que se da cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

  
SR. MARCELO VALLEJO RUIZ  
GERENTE GENERAL

  
SRA. MAYRA TERREROS PULLES  
PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171181056-2  
 VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 18 AGOSTO 1972  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 003- 0083 01082 M  
 STO DGO TSACHILAS/SANTO DOMIN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 SANTO DOMINGO DE LOS RIOS 1974



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4X33V4222  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 ANIBAL VINICIO VALLEJO  
 ELBA FLORA RUIZ  
 SANTO DOMINGO 30/03/2011  
 30/03/2011  
 REN 3732710

[Signature]  
 [Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

253  
 253 - 0245 1711810562  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO SANTO DOM  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 4) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170346836-1

RUIZ ANDRADE ELBA FLORA  
IMBABURA/COTACACHI/APUELA  
08 OCTUBRE 1951

FECHA DE REGISTRO 001-1 0231 00461 F  
IMBABURA/COTACACHI  
SAGRARIO 1951



*Elba Flora Ruiz Andrade*

96  
NOTARIO Rojas  
SANTA SANTO DOMINGO

*Elba Flora Ruiz Andrade*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1131V1121

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ALBERTO RUIZ

DELIA MARIA ANDRADE

SANTO DOMINGO 18/05/2010

18/05/2022

REN 2748000



*Luis Alberto Ruiz*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

210  
210 - 0270 1703468361

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RUIZ ANDRADE ELBA FLORA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMI  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172409185-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES VALLEJO TERREROS MARIA JOSE  
 LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL  
 SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-05

V4343V4242



000028543



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULA DO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



240

240 - 0174

1724091853

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALLEJO TERREROS MARIA JOSE

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

0

SANTO DOMI

ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171176974-3

APellidos y Nombres: TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

Fecha de Nacimiento: 1973-03-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA





*[Handwritten signature]*

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: HAZMERERATO NEGOCIANTE

V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre: TERREROS ANGEL GUSTAVO

APellidos y Nombres de la Madre: POLLES LILIA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2012-03-29

Fecha de Expiración: 2022-03-29





DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

PSAA EBE, CIGAA, 101

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

229

229 - 0281      1711769743

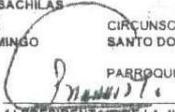
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

STO DGO TSACHILAS      CIRCUNSCRIPCIÓN      0

PROVINCIA      SANTO DOMINGO      SANTO DOMI

CANTÓN      PARROQUIA      ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALLEJO TERREROS MARIA GABRIELA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS QUININDE LA UNIÓN  
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

172409184-6

NOTARIO  
CVR  
NOTARIA QUINTA SANTO DOMINGO




Gabriela Vallejo



BACHILLERATO BACHILLER C.FIS.MATE V3333V2222

VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO  
TERREROS MAYRA BEATRIZ

SANTO DOMINGO  
2012-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2012-03-23

*Gabriela Vallejo*

Gabriela Vallejo



900518437

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

240  
240-0174 172409184-6

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
VALLEJO TERREROS MARIA GABRIELA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMI  
CANTÓN PASCOQUILA ZONA

(PRESIDENTE DE LA JUNTA)



|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                                                     |                                            |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>ACCIÓN DE PERSONAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REPÚBLICA DEL ECUADOR<br>FUNCIÓN JUDICIAL<br>CONSEJO DE LA JUDICATURA                 |                                                                     | Nro. 13365-DNTH-RO<br>Fecha 09/dic/2013    |
| 1                         | ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2                                                                                     | Resolución                                                          | Nro 182-2013<br>Fecha 14/nov/2013          |
| 3                         | VIVANCO ROJAS<br>Apellidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CARLOS MANUEL<br>Nombre                                                               | 4                                                                   | Rige A Partir De 21/nov/2013<br>Rige Hasta |
| 5                         | Cédula de Ident. 171288589-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6 Cédula Militar                                                                      | 7                                                                   | Certificado de Votación                    |
| 8                         | Tipo Acción de Personal Nombramiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                       |                                                                     |                                            |
| 9                         | <b>Explicación</b><br>De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a las Resolución No. 182-2013, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 14 de noviembre del 2013, en la cual se resolvió aprobar el Informe 2 sobre las notarías asignadas a nivel nacional; con reforma artículo único de la Resolución N° 186-2013 de 20 de noviembre del 2013, y en virtud de la disposición final primera de las referidas resoluciones, se procede a NOMBRAR a usted, de acuerdo a la situación propuesta ; y, para en el caso de las Notarías de creación deberá observarse el literal c) de la Resolución N° 166-2013 de 28 de octubre del 2013.<br><br>Permanecerá en sus funciones por el tiempo previsto en el Art. 300 del Código Orgánico de la Función Judicial. |                                                                                       |                                                                     |                                            |
| 10                        | <b>Situación Actual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                       | <b>Situación Propuesta</b>                                          |                                            |
| Dependencia               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Dependencia                                                         | ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO        |
| Departamento              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Departamento                                                        | NOTARIA QUINTA DE SANTO DOMINGO            |
| Puesto                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Puesto                                                              | NOTARIO PUBLICO                            |
| Remuneración Unif.        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Remuneración Unif.                                                  |                                            |
| Lugar de Trabajo          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Lugar de Trabajo                                                    | SANTO DOMINGO                              |
| Partida                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Partida                                                             |                                            |
| 12                        | La persona reemplaza a<br>Quien cesó en el Cargo con fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       | Causal                                                              |                                            |
| 13                        | Registro Nro<br>Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                       | Juan Manuel Chiriboga Arteta<br>DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO |                                            |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ab. Doris Gallardo Cevallos<br>DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA GENERAL |                                                                     |                                            |



14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



*[Handwritten signature]*

f. ....

15

Yo, **VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL** Juro lealtad a la Función Judicial.

*[Handwritten signature]*

f. ....

**OBSERVACIONES:**

**RAZÓN:** En la ciudad de Quito, hoy **11 DIC. 2013**, ante mí, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de **NOTARIO PÚBLICO**, el servidor **VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL**.

*[Handwritten signature]*



Abg. Doris Gallardo Cevallos  
**DIRECTORA GENERAL**



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Velasco, afiliada al Foro de Abogados, bajo el número diecisiete-dos mil once-quinientos seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando **incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.**

SANTO DOMINGO

**Mayra Beatriz Terreros Pulles**  
Céd. N.



**Maria Gabriela Vallejo Terreros**  
Céd. N.



**Maria José Vallejo Terreros**  
Céd. N.



**Elva Flora Ruiz Andrade**  
Céd. N.



**Marcelo Arturo Vallejo Ruiz**  
Céd. N.



**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN**  
**SANTO DOMINGO**

**RAZON:** ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>PULLES</sup> COPIA, QUE LA SEL' SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL <sup>06</sup> DE <sup>ENERO</sup> DEL 2014

**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



# GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

**NOTARIA TERCERA**

**RAZÓN.** - Al margen de la matriz principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha treinta de Noviembre del dos mil nueve tome nota de la cesión de participaciones celebrada ente el Notario Quinto Abogado Carlos Vivanco el seis de enero del dos mil catorce en donde la señora MAYRA BEATRIZ TERREROS, MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS y MARIA JOSE VALLEJO TERREROS ceden y transfieren a favor de la señora ELBA RUIZ ANDRADE cuarenta participaciones de las que poseen en la Compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA. Santo Domingo, veinte de febrero del dos mil catorce.

ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 645                                |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 24/02/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5                                  |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                            | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1711810562     | VALLEJO RUIZ<br>MARCELO ARTURO     | Santo Domingo       | CESIONARIO               | Divorciado   |
| 1711769743     | TERREROS PULLES<br>MAYRA BEATRIZ   | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Divorciado   |
| 1724091853     | VALLEJO TERREROS<br>MARIA JOSE     | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1703468361     | RUIZ ANDRADE<br>ELBA FLORA         | Santo Domingo       | CESIONARIO               | Divorciado   |
| 1724091846     | VALLEJO TERREROS<br>MARIA GABRIELA | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Soltero      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 06/01/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA QUINTA                                                    |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. CARLOS VIVANCO ROJAS                                          |
| CANTÓN:                         | SANTO DOMINGO                                                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | MARCELO VALLEJO CIA.LTDA.                                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | SANTO DOMINGO                                                     |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Cuantía | 400,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 05 DE ENERO DEL 2010 CON EL NUMERO 1, REPERTORIO 1, TOMO 44 DE ESTE REGISTR.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

  
ÁNGEL GEOVANNY GONZAGA RAMOS (REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

**COPIA  
NOTARIA QUINTA**



*Ab. Carlos Vivanco Rojas*

*NOTARIO QUINTO*

*DEL CANTÓN SANTO DOMINGO*

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 23 | 01 | 05 | P00187 |
|------|----|----|----|--------|

**CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGA. MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES,  
MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS y  
MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS,

A FAVOR DE. ELBA FLORA RUIZ ANDRADE y  
MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ

CUANTÍA. \$ 400,00 *Paulina*

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre,  
Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de  
hoy **LUNES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante  
mí, Carlos Vivanco Rojas, Abogado, Notario Público Quinto de este

Razón: esta escritura se otorgo ante mí,  
en fe de ello certifico que el número de factura  
del presente acto corresponde a 0000022.....

**6 ENE 2014**

*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNEH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, comparecen:

**MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES**, de estado civil divorciada,

por sus propios derechos **MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS**,

soltera, por sus propios derechos; **MARIA JOSÉ VALLEJO**

**TERREROS**, soltera, por sus propios derechos, **ELBA FLORA RUIZ**

**ANDRADE**, divorciada, por sus propios derechos, **MARCELO ARTURO**

**VALLEJO RUIZ**, divorciado, por sus propios derechos.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, legalmente capaces según

derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos

documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan

que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma

que copiada textualmente es como sigue: “**SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente minuta

que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía

**MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas;

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura pública las siguientes personas: **MAYRA BEATRIZ**



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**TERREROS PULLES**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno siete seis nueve siete cuatro guión

tres; **MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS**, soltera, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cuatro cero nueve uno ocho cuatro

guión seis; y, **MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS**, soltera, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cuatro cero nueve uno ocho

cinco guión tres; en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte los señores; **ELBA FLORA RUIZ ANDRADE**, divorciada, con cédula de ciudadanía

número uno siete cero tres cuatro seis ocho tres seis guión uno, por sus propios derechos, **MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ**, divorciado,

con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno ocho uno cero cinco seis dos, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA; ANTECEDENTES.-** Uno.- La

**COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de Santo Domingo mediante escritura pública celebrada ante el

Doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón Santo Domingo, con fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Santo Domingo, con fecha cinco de enero del año dos

mil diez.- DOS).- Las socias señora MAYRA BEATRIZ TERREROS

PULLES; y, señoritas MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS,

MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, aportan y pagan la cantidad de: a)

Mayra Beatriz Terreros Pulles veinte dólares americanos en dinero en

efectivo que equivale a dos participaciones de diez dólares americanos cada

una; dentro de la Compañía MARCELO VALLEJO CÍA.LTDA.; b)

MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS, ciento noventa dólares

americanos en dinero en efectivo que equivale a diecinueve participaciones

de diez dólares americanos cada una; dentro de la Compañía MARCELO

VALLEJO CÍA.LTDA; y, c) MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, ciento

noventa dólares americanos en dinero en efectivo que equivale a diecinueve

participaciones de diez dólares americanos cada una; dentro de la Compañía

MARCELO VALLEJO CÍA.LTDA. TRES).- La Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía MARCELO VALLEJO CÍA.

LTDA, celebrada en la ciudad Santo Domingo, el dos de enero del año dos

mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las cuarenta

participaciones que les corresponde a las socias MAYRA BEATRIZ

TERREROS PULLES; dos participaciones, MARIA GABRIELA

VALLEJO TERREROS, diecinueve participaciones; y, MARIA JOSÉ





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

VALLEJO TERREROS diecinueve participaciones. **TERCERA**

**PARTICIPACIONES SOCIALES.** Con el antecedente expuesto la

autorización conferida de manera unánime por la Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía en mención, por medio del

presente instrumento se procede a ceder las participaciones sociales de la

siguiente forma: **Uno.-** De las dos participaciones sociales por el valor de

diez dólares americanos cada una que le corresponden a la señora MAYRA

BEATRIZ TERREROS PULLES, CEDE, de la siguiente manera; **a)** Diez

dólares americanos que equivalen a una participación social de diez dólares,

a favor de la señora ELBA FLORA RUIZ ANDRADE; **b)** Diez dólares

americanos que equivalen a una participación social de diez dólares, a favor

del señor MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ. **Dos.-** Las diecinueve

participaciones sociales por el valor de diez dólares americanos cada una

que le corresponden a la señorita MARIA GABRIELA VALLEJO

TERREROS, CEDE, de la siguiente manera: Ciento noventa dólares

americanos que equivalen a diecinueve participaciones sociales de diez

dólares cada una, a favor del señor MARCELO ARTURO VALLEJO

RUIZ; **Tres.-** Las diecinueve participaciones sociales por el valor de diez

dólares americanos cada una que le corresponden a la señorita MARIA



MARIA JOSÉ VALLEJO TERREROS, CEDE, de la siguiente manera:

Ciento noventa dólares americanos que equivalen a diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor MARCELO ARTURO VALLEJO RUIZ, como consta en el acta de Cesión, cuya copia se agrega como documento habilitante. **CUARTA. CUANTÍA.-**

El precio de las participaciones que se venden son en total cuatrocientos dólares americanos las mismas que se cancelan de contado en dinero en efectivo y de curso legal que las cedentes declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción sin que tengan nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido del presente instrumento público, por convenir a sus intereses quedando por tanto los cesionarios autorizados para hacer inscribir la presente Cesión en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento público. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada María Belén



# MARCELO VALLEJO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.



En el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 02 días del mes de Enero del 2014, siendo las 10h00, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de LA COMPAÑÍA "MARCELO VALLEJO Cía. Ltda.", en su local ubicado en el Barrio Corum Uno, Avenida Abraham Calazacón Nro. 1 y calle del poste, frente a los terrenos del ISFA, patio de vehículos, los socios las señoritas María José Vallejo Terreros, María Gabriela Vallejo Terreros y la señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está presidida por el Presidente de la Compañía señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, la señorita María José Vallejo Terreros y la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, que por disposiciones estatutarias actuará como secretaria Ah-doc.

La presidencia pone a consideración en la Junta Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constanding los siguientes puntos a tratarse:

- 1- La solicitud hecha por la socia Mayra Beatriz Terreros Pulles, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 2 participaciones
- 2- La solicitud hecha por la socia María Gabriela Vallejo Terreros, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 19 participaciones
- 3- La solicitud hecha por la socia María José Vallejo Terreros, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 19 participaciones

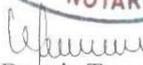
La señora Mayra Beatriz Terreros Pulles, presidente de la compañía, procede con el primer punto a tratarse que es la cesión de sus participaciones, en forma libre y voluntaria decide ceder sus dos participaciones sociales de diez dólares cada una, de la siguiente manera una participación de diez dólares a favor de la señora Elva Flora Ruiz Andrade y una participación de diez dólares a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz. El segundo punto a tratarse es la cesión de las participaciones que la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, en forma libre y voluntaria decide ceder sus diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, y el tercer y último punto a tratarse es la cesión de las participaciones que la señorita María José Vallejo Terreros, en forma libre y voluntaria decide ceder sus diecinueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz. Una vez analizado y resultado los puntos a tratar, deciden por unanimidad de todos los socios presentes aceptar y aprobar la cesión de las participaciones.

Por no haber otro punto a tratar y siendo las 11h00, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Luego de reinstalada la sesión y se pone a consideración de los socios la presente Acta la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime sin modificación alguna, termina la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía a las 11h30.

Para constancia en fe de lo actuado, de conformidad y total aceptación suscriben la presente ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "MARCELO VALLEJO Cía. Ltda.", en el lugar y fecha arriba indicado.



  
Mayra Beatriz Terreros Pulles

C.C: 171176974-3

PRESIDENTE



María Gabriela Vallejo Terreros

C.C: 172409184-6

SECRETARIA AH-DOC

  
Maria José Vallejo Terreros

C.C: 172409185-3

SOCIA



**MARCELO VALLEJO**

Santo Domingo, 03 Enero del 2014



## CERTIFICADO

Yo, Marcelo Arturo Vallejo Ruiz en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA, CERTIFICO: que la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, mantiene diecinueve participaciones de diez dólares americanos cada una, dentro de la Compañía "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.", y que va a ceder el total de sus participaciones a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, conforme consta de la Junta General de fecha 02 de Enero del 2014, y que por unanimidad autoriza la cesión; con lo que se da cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

  
SR. MARCELO VALLEJO RUIZ  
GERENTE GENERAL

  
SRA. MAYRA TERREROS PULLES  
PRESIDENTE



**MARCELO VALLEJO**

Santo Domingo, 03 Enero del 2014



## CERTIFICADO

Yo, Marcelo Arturo Vallejo Ruiz en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA, CERTIFICO: que la señora Mayra Beatriz Terreros Pullés, mantiene dos participaciones de diez dólares americanos cada una, dentro de la Compañía "MARCELO VALLEJO CIA. LTDA.", y que va a ceder el total de sus participaciones de la siguiente manera una participación a favor de la señora Elva Flora Ruiz Andrade, y una participación a favor del señor Marcelo Arturo Vallejo Ruiz, conforme consta de la Junta General de fecha 02 de Enero del 2014, y que por unanimidad autoriza la cesión; con lo que se da cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

  
SR. MARCELO VALLEJO RUIZ  
GERENTE GENERAL

  
SRA. MAYRA TERREROS PULLES  
PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171181056-2  
 VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 18 AGOSTO 1972  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 003- 0083 01082 M  
 STO DGO TSACHILAS/SANTO DOMIN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 SANTO DOMINGO DE LOS RIOS 1974



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4X33V4222  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 ANIBAL VINICIO VALLEJO  
 ELBA FLORA RUIZ  
 SANTO DOMINGO 30/03/2011  
 30/03/2023  
 REN 3732710

[Signature]  
 [Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

253  
 253 - 0245 1711810562  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
 CANTÓN [Signature] PARROQUIA SANTO DOM  
 ZONA  
 [Signature] PRESIDENTAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170346836-1

RUIZ ANDRADE ELBA FLORA  
IMBABURA/COTACACHI/APUELA  
08 OCTUBRE 1951

FECHA DE REGISTRO 001-1 0231 00461 F  
IMBABURA/COTACACHI  
SAGRARIO 1951



*Elba Flora Ruiz Andrade*

96  
NOTARIO Rojas  
SANTA SANTO DOMINGO

*Elba Flora Ruiz Andrade*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1131V1121

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ALBERTO RUIZ

DELIA MARIA ANDRADE

SANTO DOMINGO 18/05/2010

18/05/2022

REN 2748000



*Luis Alberto Ruiz*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

210  
210 - 0270 1703468361

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RUIZ ANDRADE ELBA FLORA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMI  
SANTO DOMI  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172409185-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES VALLEJO TERREROS MARIA JOSE  
 LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-05

V4343V4242



000028543

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULA DO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



240

240 - 0174

1724091853

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALLEJO TERREROS MARIA JOSE

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

0

SANTO DOMI

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171176974-3

APellidos y Nombres: TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

Fecha de Nacimiento: 1973-03-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA





*Signature*

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: HAZMERERATO NEGOCIANTE

V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre: TERREROS ANGEL GUSTAVO

APellidos y Nombres de la Madre: POLLES LILIA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2012-03-29

Fecha de Expiración: 2022-03-29





DIRECTOR GENERAL: *Signature*

PSMAA EIBL CIGRAA 1001

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

229

229 - 0281      1711769743

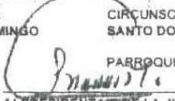
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ

STO DGO TSACHILAS      CIRCUNSCRIPCIÓN      0

PROVINCIA      SANTO DOMINGO      SANTO DOMI

CANTÓN      PARROQUIA      ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALLEJO TERREROS MARIA GABRIELA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS QUININDE LA UNIÓN  
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

172409184-6

NOTARIO  
CVR  
NOTARIA QUINTA SANTO DOMINGO




Gabriela Vallejo



BACHILLERATO BACHILLER C.FIS.MATE V3333V2222

VALLEJO RUIZ MARCELO ARTURO  
TERREROS MAYRA BEATRIZ

SANTO DOMINGO  
2012-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2012-03-23

*Gabriela Vallejo*

Gabriela Vallejo



900518437

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

240  
240-0174 172409184-6

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
VALLEJO TERREROS MARIA GABRIELA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMI  
CANTÓN PASCOVILLA ZONA

(PRESIDENTE DE LA JUNTA)



|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                              |                                            |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>ACCIÓN DE PERSONAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REPÚBLICA DEL ECUADOR<br>FUNCIÓN JUDICIAL<br>CONSEJO DE LA JUDICATURA                                                                                                 |                                                                                                                                                              | Nro. 13365-DNTH-RO<br>Fecha 09/dic/2013    |
| 1                         | ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2                                                                                                                                                                     | Resolución                                                                                                                                                   | Nro 182-2013<br>Fecha 14/nov/2013          |
| 3                         | VIVANCO ROJAS<br>Apellidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CARLOS MANUEL<br>Nombre                                                                                                                                               | 4                                                                                                                                                            | Rige A Partir De 21/nov/2013<br>Rige Hasta |
| 5                         | Cédula de Ident. 171288589-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6 Cédula Militar                                                                                                                                                      | 7                                                                                                                                                            | Certificado de Votación                    |
| 8                         | Tipo Acción de Personal Nombramiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                              |                                            |
| 9                         | <b>Explicación</b><br>De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a las Resolución No. 182-2013, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 14 de noviembre del 2013, en la cual se resolvió aprobar el Informe 2 sobre las notarías asignadas a nivel nacional; con reforma artículo único de la Resolución N° 186-2013 de 20 de noviembre del 2013, y en virtud de la disposición final primera de las referidas resoluciones, se procede a NOMBRAR a usted, de acuerdo a la situación propuesta ; y, para en el caso de las Notarías de creación deberá observarse el literal c) de la Resolución N° 166-2013 de 28 de octubre del 2013.<br><br>Permanecerá en sus funciones por el tiempo previsto en el Art. 300 del Código Orgánico de la Función Judicial. |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                              |                                            |
| 10                        | <b>Situación Actual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                       | <b>Situación Propuesta</b>                                                                                                                                   |                                            |
| Dependencia               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                       | Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                                                                                                              |                                            |
| Departamento              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                       | Departamento NOTARIA QUINTA DE SANTO DOMINGO                                                                                                                 |                                            |
| Puesto                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                       | Puesto NOTARIO PUBLICO                                                                                                                                       |                                            |
| Remuneración Unif.        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                       | Remuneración Unif.                                                                                                                                           |                                            |
| Lugar de Trabajo          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                       | Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO                                                                                                                               |                                            |
| Partida                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                       | Partida                                                                                                                                                      |                                            |
| 12                        | La persona reemplaza a<br>Quien cesó en el Cargo con fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                       | Causal                                                                                                                                                       |                                            |
| 13                        | Registro Nro<br>Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                       | <br>Juan Manuel Chiriboga Arteta<br>DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO |                                            |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <br>Ab. Doris Gallardo Cevallos<br>DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA |                                                                                                                                                              |                                            |



14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



*[Handwritten signature]*

f. ....

15

Yo, **VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL** Juro lealtad a la Función Judicial.

*[Handwritten signature]*

f. ....

**OBSERVACIONES:**

**RAZÓN:** En la ciudad de Quito, hoy **11 DIC. 2013**, ante mí, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de **NOTARIO PÚBLICO**, el servidor **VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL**.

*[Handwritten signature]*



Abg. Doris Gallardo Cevallos  
**DIRECTORA GENERAL**



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

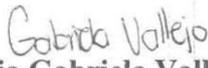
**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Velasco, afiliada al Foro de Abogados, bajo el número diecisiete-dos mil once-quinientos seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando **incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.**

SANTO DOMINGO

  
**Mayra Beatriz Terreros Pulles**  
Céd. N.



  
**Maria Gabriela Vallejo Terreros**  
Céd. N.

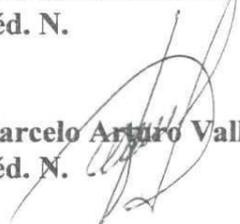


  
**Maria José Vallejo Terreros**  
Céd. N.



  
**Elva Flora Ruiz Andrade**  
Céd. N.



  
**Marcelo Arturo Vallejo Ruiz**  
Céd. N.



**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN**  
**SANTO DOMINGO**

**RAZON:** ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>PULLES</sup> COPIA, QUE LA SEL' SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL <sup>06</sup> DE <sup>ENERO</sup> DEL 2014

**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



# GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

**NOTARIA TERCERA**

**RAZÓN.** - Al margen de la matriz principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha treinta de Noviembre del dos mil nueve tome nota de la cesión de participaciones celebrada ente el Notario Quinto Abogado Carlos Vivanco el seis de enero del dos mil catorce en donde la señora MAYRA BEATRIZ TERREROS, MARIA GABRIELA VALLEJO TERREROS y MARIA JOSE VALLEJO TERREROS ceden y transfieren a favor de la señora ELBA RUIZ ANDRADE cuarenta participaciones de las que poseen en la Compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA. Santo Domingo, veinte de febrero del dos mil catorce.

ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 645                                |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 24/02/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5                                  |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                            | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1711810562     | VALLEJO RUIZ<br>MARCELO ARTURO     | Santo Domingo       | CESIONARIO               | Divorciado   |
| 1711769743     | TERREROS PULLES<br>MAYRA BEATRIZ   | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Divorciado   |
| 1724091853     | VALLEJO TERREROS<br>MARIA JOSE     | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1703468361     | RUIZ ANDRADE<br>ELBA FLORA         | Santo Domingo       | CESIONARIO               | Divorciado   |
| 1724091846     | VALLEJO TERREROS<br>MARIA GABRIELA | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Soltero      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 06/01/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA QUINTA                                                    |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. CARLOS VIVANCO ROJAS                                          |
| CANTÓN:                         | SANTO DOMINGO                                                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | MARCELO VALLEJO CIA.LTDA.                                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | SANTO DOMINGO                                                     |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Cuantía | 400,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 05 DE ENERO DEL 2010 CON EL NUMERO 1, REPERTORIO 1, TOMO 44 DE ESTE REGISTR.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

  
ÁNGEL GEOVANNY GONZAGA RAMOS (REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

